

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN TÉCNICO

1. DATOS DEL TITULAR DEL COTO		
Nombre / Razón social		DNI / NIF
Domicilio		
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico
2. DATOS DEL REPRESENTANTE		
Nombre	Apellidos	DNI
Domicilio		
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico
3. DATOS DEL COTO		
Denominación	Matrícula	Término municipal
4. MOTIVO POR EL QUE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN TÉCNICO		
☐ Requerimiento de la Dirección General competente en materia de caza. ☐ Cambio de clasificación que no requiera un nuevo plan. ☐ Otros, especificar motivo _____		
Especificar las páginas del plan que presenta.		PRESENTA PLANO SI NO
Páginas de la _____ a la _____		
5. SOLICITUD, DECLARACIÓN Y CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS		
La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN TÉCNICO DE CAZA que adjunta a la misma. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos recogidos se emplearán exclusivamente para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración Pública en el ámbito de sus competencias. El interesado, en todo caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Avda. Luis Ramallo, S/N. CP 06800. Mérida (Badajoz).		
En _____ a _____ de _____ de 20__ EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.: _____ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Servicios Territoriales de Cáceres o Badajoz		

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. Datos del titular del coto.

Deberán consignarse los datos del titular del coto.

2. Datos del representante.

En caso de que se actúe a través de representante deberá acreditarse la representación a no ser que ya conste acreditada.

Cuando el titular de un coto sea una persona jurídica necesariamente deberá actuar a través de representante.

3. Datos del coto.

Deberán consignarse los datos del coto.

En caso de que el plan técnico incluya varios cotos deberá consignarse la denominación, matrícula y término municipal de todos ellos.

4. Motivo por el que solicita la modificación del plan técnico.

Debe marcarse la casilla correspondiente.

Debe especificar las páginas del plan técnico que presenta junto con la solicitud, teniendo en cuenta que en todo caso debe presentar la carátula y la última página.

En aquellos casos en que según la última hoja del plan técnico de caza la modificación efectuada deba venir reflejada en la cartografía, deberá adjuntarse el plano.

5. Solicitud, declaración y cláusula de protección de datos.

Debe marcar la casilla de autorización para la comprobación de los datos personales, en caso contrario deberá adjuntar la documentación correspondiente.

Cuadro resumen de plazos.

Casos en que es obligatorio presentar una modificación del plan
- Cuando sea requerido por la Dirección General, el requerimiento indicará el plazo. - Por cambio de clasificación que no requiera plan nuevo. - Las modificaciones a instancia del titular que supongan una modificación de los aprovechamientos sin que impliquen un cambio de clasificación, para que sean aplicables para la temporada vigente deberá presentarse con anterioridad al día 31 de mayo.

Documentación que deberá aportarse junto con la solicitud.

- Parte del plan que se modifica. Deberán aportarse las hojas correspondientes del modelo oficial de plan técnico.
- Resguardo de abono de la tasa. Ejemplar para la Administración del modelo 050, código: 12018-1, cuantía (año 2016): 44,74 euros. Bonificación del 70% para planes simplificados.

Plazo y lugar de presentación de la solicitud.

La solicitud deberá dirigirse a los Servicios Territoriales de Badajoz o Cáceres, en función de la provincia en la que se encuentre el coto.

Badajoz: Ctra. de San Vicente, 3, 06071 Badajoz. Tfnos.: 924 011 119.

Cáceres: C/ Arroyo de Valhondo, 2, planta primera, 10071 Cáceres. Tfnos.: 927 006 138 / 927 006 296.

Los ciudadanos pueden acceder a la información administrativa y de interés general a través del portal del ciudadano: <http://ciudadano.gobex.es> y en la página web de la Consejería competente en materia de caza: extremambiente.gobex.es.